

QUINIELA MULTIPLE

EXTRACTO OFICIAL

SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS O TESTADOS. LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS PODRÁ REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN (ARTÍCULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE QUINIELA MÚLTIPLE).

24/04/2018

NOCTURNA			
10367			
Realizado a las 21:00			
PROVINCIA BS. AS.			
1º Premio		1761	
1	1761	11	7530
2	4900	12	3801
3	1960	13	2658
4	6635	14	6606
5	2166	15	4193
6	9617	16	4907
7	6662	17	1022
8	2201	18	5393
9	8870	19	0082
10	7508	20	1240

NOCTURNA			
10367			
Realizado a las 21:00			
CIUDAD			
1º Premio		7231	
1	7231	11	6712
2	6383	12	4025
3	9868	13	6252
4	0336	14	8850
5	2424	15	3742
6	0251	16	0725
7	2273	17	7078
8	4071	18	1732
9	8676	19	0768
10	7171	20	0853

NOCTURNA			
10367			
Realizado a las 21:00			
SANTA FE			
1º Premio		4674	
1	4674	11	8166
2	2902	12	7908
3	0378	13	0046
4	5343	14	9934
5	0635	15	5430
6	8793	16	1727
7	9708	17	6638
8	8194	18	8429
9	6043	19	0223
10	2877	20	4068

MONT. NOCT.			
5907			
Realizado a las 21:00			
MONTEVIDEO			
1º Premio		7324	
1	7324	11	6962
2	6015	12	4058
3	9910	13	6963
4	0155	14	8391
5	2031	15	3172
6	0486	16	0978
7	2680	17	7645
8	4461	18	1695
9	8065	19	0162
10	7152	20	0534

Tickets de apuestas NO GANADORAS: Nocturna: 10056 - Mont. Noct.: 45051 -

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO: EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2018, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARÁ EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

BESGURO SERGIO DANIEL
RESPONSABLE DEPTO JUEGOS

MATIAS LANUSSE
PRESIDENTE IPLyC